| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA POSCONTRACTUAL**
**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

**INFORME DE SUPERVISIÓN**
**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 6847156 de 2024**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.6847156 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 2/10/2024 |
| **OBJETO** | CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL AMBIENTE DE MODISTERIA, MEZANINE UBICADO EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, SENA CORDOBA. |
| **CONTRATISTA** | JESPROT INGENIERIA S.A.S |
| **CC o NIT** | 901856683 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Departamento de Córdoba de acuerdo a estudios previos |
| **FECHA DE INICIO** | 7/10/2024 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 83Días |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | 85.013.890,92 COP |
| **PRÓRROGA NRO.** NA | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 15/12/2024 |
| **ADICIÓN NRO 1** | $ 20.843.046 |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | $ 105.856.936,92 |
| **FORMA DE PAGO** | De acuerdo a estudios previos |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | NO. 2 |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 01/12/2024 hasta 26/12/2024 |

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| ÍTEM | OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| | **Generales** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| a. | Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta. | El objeto se viene ejecutando dentro de los plazos previstos y bajo las condiciones pactadas en la propuesta. | Informe de Ejecución |
| b. | Cumplir a cabalidad el objeto contratado. | El contratista viene cumpliendo con el objeto del contrato. | Informe de Ejecución |
| c. | Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. | No se ha presentado el evento | N/A |
| d. | Proveer los equipos y realizar la instalación conforme a las especificaciones técnicas solicitadas anexando los certificados correspondientes. | Se vienen realizando las instalaciones conforme a las especificaciones técnicas correspondientes | Informe de Ejecución |
| e. | Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de estas conforme a los tiempos estipulados. | Se viene ejecutando el objeto del contrato en los tiempos estipulados. | Informe de Ejecución |
| f. | Informar oportunamente al supervisor del contrato de los cambios que deban realizarse de acuerdo con las condiciones sobrevinientes de la actividad | No se ha presentado el evento | N/A |
| g. | Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes. | El contratista viene cumpliendo con el objeto del contrato. | Informe de Ejecución |
| | **Especificas** | | |
| 1 | Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. | No se ha presentado el evento | N/A |
| 2 | El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. | El contratista realizó vinculación de su personal. | Planillas de pago se guridad social SECOPII |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer | No se ha presentado el evento | N/A |
| | correcciones después de adelantada el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta del Contratista. | | |
| 4 | Cuando las especificaciones técnicas del contrato se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer normalización de calidad, tipo y características, y el Contratista podrá usar productos similares obteniendo previamente la aprobación del Supervisor. | No se ha presentado el evento | N/A |
| 5 | Realizar cumplidamente el pago al personal a su cargo, de sus sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás emolumentos que ordena la Ley, en tal forma que el SENA, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del Contratista, para lo cual deberá acompañar el informe de ejecución con las respectivas planillas de autoliquidación de parafiscales, FIC, ARL, Salud y pensión debidamente canceladas. | El contratista realizó vinculación de su personal. | Planillas de pago se guridad social SECOPII |
| 6 | Presentar el Programa de Salud Ocupacional de acuerdo con lo especificado por el SENA; la entidad y/o la supervisión definirán el tipo, alcances y parámetros que deberá tener el Programa Integral de Salud Ocupacional que el Contratista preparará. El Programa Integral de Salud Ocupacional deberá ser preparado y firmado por un Profesional con acreditación en Salud Ocupacional, el cual será responsable de hacer la implementación y seguimiento de los mantenimientos. | El contratista presenta SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | SECOPII |
| 7 | Dotar a su personal de los elementos necesarios para su seguridad personal, y dar cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional existentes, en particular las relacionadas con trabajos en cercanías de equipo eléctrico energizado y trabajo en altura. | El contratista presenta Actas de entrega de EPP a trabajadores | Actas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Garantizar el uso permanente de casco, guantes y protección visual por parte de todo el personal del contratista, elementos que deben cumplir las normas técnicas que se exigen para el tipo de mantenimiento a ejecutar; y que en la ejecución se tengan disponibles y se utilicen adecuadamente otros elementos de Seguridad tales como: Tapones para protección de oídos, Calzado de protección, Correas de Seguridad para trabajos en altura o en espacios confinados y demás elementos que definan las Normas Colombianas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. El Contratista deberá cumplir con todas las indicaciones de la supervisión a este respecto y además definirán y controlarán las acciones requeridas para que todo el | El contratista presenta Actas de entrega de EPP a trabajadores | Actas |
| | Personal siempre trabaje cumpliendo con las Normas de Seguridad y use permanentemente y de forma adecuada los elementos de Seguridad personal. No obstante que el uso permanente de los elementos de seguridad industrial por parte del personal que ejecuta el futuro contrato de entera responsabilidad del contratista, el SENA podrá en cualquier momento solicitar el retiro y/o impedir el ingreso de personal que no cumpla con las condiciones de seguridad, sin que esto pueda ser causal de atraso en el desarrollo de los trabajos ni de sobrecostos. | | |
| 9 | El personal del contratista debe portar permanentemente un documento con fotografía para su identificación e ingreso a las instalaciones de la entidad. | El ingreso del personal es monitoreado a través de la empresa de vigilancia | Solicitud de ingreso de personal |
| 10 | Cumplir todas las normas de seguridad en la instalación de los cables para llevar la energía a los sitios de trabajo, evitando empalmes y cables desnudos. El SENA suministrará en puntos específicos sin costo alguno por consumo, la energía eléctrica que el Contratista requiera, por lo anterior serán por cuenta del Contratista los trabajos y costos de instalación hasta los puntos de utilización, sin que haya pago por separado por este concepto. El contratista deberá informar con suficiente antelación sobre las necesidades de este servicio. Las conexiones eléctricas hasta el sitio específico requerido por el contratista correrán por su cuenta. | El contratista viene cumpliendo con las normas de seguridad en la instalación de cables de energía. | Inspecciones realizadas por el grupo de SST |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Retirar todos los sobrantes de productos aplicados y desechos de la zona de la instalación, una vez ejecutada la misma, disponiéndolos en escombreras debidamente autorizadas. | No se ha presentado el evento | N/A |
| 12 | Velar por sus materiales, herramientas, equipos y en general por la instalación durante la ejecución del contrato; el SENA no asume responsabilidad alguna por la seguridad de los bienes del contratista. | El contratista se hace responsable de sus materiales, herramientas y equipos durante la ejecución del contrato. | N/A |
| 13 | Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los equipos y materiales utilizados para la ejecución del objeto contractual, incluyendo los correspondientes seguros de transporte. | El contratista es responsable por el embalaje, carga, transporte y descarga de los equipos y materiales utilizados para la ejecución del objeto contractual | N/A |
| 14 | El transporte de materiales dentro de las instalaciones del SENA deberá hacerse de tal forma que no se produzcan daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes y pisos existentes a lo largo del recorrido. | No se ha presentado el evento | N/A |
| 15 | El Contratista es responsable de generar las acciones que permitan que en el mantenimiento siempre se adopten las precauciones necesarias y suficientes que garanticen la seguridad de todas las personas que participan en el Proyecto y de Empleados y Aprendices que transitan en sus alrededores. Para este fin diseñará, implementará y controlará los mecanismos preventivos para cualquier situación de riesgo que se pueda ocasionar en la ejecución del contrato. | El contratista cuenta con la POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN HSEQ y el correspondiente Plan de Emergencias | SECOPII- POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN HSEQ y el correspondiente Plan de Emergencias |
| 16 | La supervisión podrá en cualquier momento ordenar la suspensión de un ítem o parte de los mantenimientos si a su juicio el Contratista y/o sus Empleados incumplen<br>los requisitos del Programa Integral de Salud Ocupacional o ignoran las instrucciones de la supervisión a este respecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a reclamar indemnización alguna y/o ampliación de los plazos de construcción, todo ello sin desmedro de las sanciones o descuentos | No se ha presentado el evento | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | que por incumplimiento estipula el Contrato suscrito entre las Partes. | | |
| 17 | El Contratista será el responsable de todos los accidentes que llegaren a tener su Personal, el de supervisión, los Visitantes autorizados, los Empleados, Estudiantes, los peatones u otras Personas ajenas a la ejecución del contrato, como resultado de la imprevisión, imprudencia y/o negligencia para gestionar y controlar las medidas de seguridad y precaución necesarias para prevenir y evitar tales accidentes. Por consiguiente, todas las acciones de reparación e indemnización que se llegaren a causar serán de la exclusiva responsabilidad y costo del Contratista. | El contratista cuenta con la POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN HSEQ y el correspondiente Plan de Emergencias | SECOPII- POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN HSEQ y el correspondiente Plan de Emergencias |
| 18 | Como complemento de lo anterior, en sitio visible y accesible el Contratista instalará un Botiquín de Primeros Auxilios que a juicio de la supervisión esté en concordancia con el tipo de mantenimiento a ejecutar y con el número de personas que se encuentren en ella y que cuente con todos los elementos requeridos para brindar adecuada atención de primeros auxilios y a los accidentes menores de trabajo. | El espacio donde se ejecuta la obra cuenta con botiquín de primeros auxilios y extintor. | Inspecciones realizadas por el grupo de SST |
| 19 | En lo que se refiere al manejo de los diferentes mantenimientos, el Contratista será el responsable de mantenerlos debidamente señalizados, limpios, transitables y seguros, para lo cual, diaria o más frecuentemente si así lo ordena la supervisión, hará mantenimiento de la señalización, retirará y dispondrá en los sitios debidamente autorizados y en forma adecuada, las basuras, escombros, desperdicios y demás sobrantes de los mantenimientos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo su equipo, provisionales y sobrantes de materiales que no se requieran para la ejecución de otras actividades, dejando dichos sitios en perfectas condiciones de orden y aseo. Las rutas de tránsito de los empleados y de acarreo interno de materiales, deberán ser estables, seguras y libres de empozamientos, obstrucciones y/o cruces con elementos peligrosos, inestables y/o energizados. | Los espacios a intervenir fueron señalizados, se encontraron limpios, transitables y seguros. Los sobrantes de materiales han sido retirados diariamente. | Inspecciones realizadas por el grupo de SST |
| 20 | Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. | No se presenta el evento en la ejecución del contrato | N/A |
| 22 | Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía. | El contratista cumple con las medidas de buenas practicas | Certificado y oficio de criterios ambientales |
| 23 | * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. | El contratista cumple con las medidas de buenas practicas | Certificado y oficio de criterios ambientales |
| 24 | * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. | El contratista cumple con las medidas de buenas practicas | Certificado y oficio de criterios ambientales |
| 25 | * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. | El contratista cumple con las medidas de buenas practicas | Certificado y oficio de criterios ambientales |
| 26 | **verificación criterios de contratación ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo-contractuales** | El contratista cumple con todos los criterios de contratación ambientales, energéticos y de SST establecidos por la entidad. | Se anexa Certificado y oficio de criterios ambientales y Formato SENA. |

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| **SALUD, PENSIÓN Y ARL** | | |

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En aras de asegurar la correcta implementación de los procesos de formación y garantizar el bienestar de los aprendices, a la vez que se logre una ejecución del 100% de los recursos asignados para ello se desarrolló proyecto para los estudios y diseños de la adecuación de las instalaciones físicas del ambiente de modistería, mezanine ubicado en el Centro de Comercio, Industria y Turismo, el cual se requiere para garantizar el correcto funcionamiento de los espacios y optimizar los procesos de trazado, corte, y confección de prendas.

Que la contratación de la adecuación del ambiente de modistería puede justificarse entre otras por las siguientes razones:

*Infraestructura y Funcionalidad*

- **Espacio Adecuado**: La existencia de un ambiente adecuado mejora la funcionalidad del centro de estudios, permitiendo a los estudiantes garantizar el aprendizaje practico cada uno de los procesos.
- **Mantenimiento de Instalaciones**: un ambiente equipado facilita el mantenimiento y la limpieza regular del centro, contribuyendo a un ambiente más limpio y ordenado.

***5.*** *Mejora del Ambiente Educativo*

- **Bienestar de los Estudiantes y Personal**: Un ambiente adecuado contribuye al bienestar general de los estudiantes y el personal, mejorando su experiencia educativa y laboral.
- **Fomento del Respeto y la Responsabilidad**: La disponibilidad de instalaciones adecuadas fomenta el respeto por el entorno y la responsabilidad en el uso de los recursos y las instalaciones comunes.

Que en conclusión la adecuación del ambiente de modistería en el centro de Comercio, Industria y Turismo no es solo una mejora en la infraestructura física, sino una inversión en funcionalidad de cada uno de los espacios y calidad en el producto entregado. Cumplir con esta necesidad asegura que el centro de estudios se mantenga en condiciones óptimas para el aprendizaje y el trabajo, respetando y promoviendo los derechos y la dignidad de todos los usuarios.

Que, de acuerdo a lo contenido en el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual «En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes […]». No obstante, en el inciso segundo del parágrafo del mismo artículo estableció límites a la adición de los contratos estatales, indicando que «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales»

### 5.1 Garantías contractuales

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS MUNDIAL | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | CG-1058506 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 04/10/2024 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 7/10/2024 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 2/10/2024 | 30/04/2025 | 17.002.778,20 COP |
| Pago de salarios | 2/10/2024 | 31/12/2027 | 4.250.694,55 COP |
| Calidad del servicio | 2/10/2024 | 30/04/2025 | 17.002.778,20 COP |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica] | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS MUNDIAL | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | CG-1013761 | | |
| **CERTIFICADO O DE ANEXO** | | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 04/10/2024 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 7/10/2024 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Responsabilidad civil extracontractual | 2/10/2024 | 31/12/2024 | 260.000.000,00 COP |

### 5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 5.3 Solicitud de modificación

Atendiendo al estudio realizado por el contratista solicita prórroga del presente contrato indicando lo siguiente:

*"La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el 31 de diciembre del presente y el plazo actual del contrato de obra púbica es insuficiente para finalizar la etapa de construcción, adelantar los trámites de liquidación del contrato de obra derivado y dar inicio al proceso de liquidación del contrato y adicionalmente se realizó el pedido de láminas y perfilería metálica para la elaboración de la escalera, manifestando el proveedor que actualmente hay un cierre de la fábrica y la no producción de láminas, dando como fecha tentativa de entrega mediados de enero del 2025."*

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 59 días con lo cual la fecha de finalización será el 28 de febrero de 2025.

**6. CERTIFICACIÓN**

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

**7. OBSERVACIONES**

Por todo lo anterior, en calidad de Supervisor del Contrato **CO1.PCCNTR.6847156 DE 2024,** certifico que:

1.- El contratista viene cumpliendo con las obligaciones contractuales pactadas.
2.- El contratista viene cumpliendo a cabalidad las actividades del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2024.



**MEYLING SOFIA MARTINEZ LLANOS**
Supervisor del Contrato